



AUTORIZACION N° 554.- /

ANGOL, 03/11/2021

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Ley N° 19.886 de fecha 30 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- g) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas: Municipal, Educación y Salud.
- h) Ord. N° 42 de fecha 14 de octubre de 2021, de Sr. Juan Esteban Iturra Seguel, Director Escuela Chacaico.
- i) Cotización N° 2745-265-COT21 generada por invitación a proveedores Compra Agil.
- j) Resolución N° 7, de 2019 emanada de la Contraloría General de la República y que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir relojes para premiación de alumnos de la Escuela Chacaico.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-463-AG21, a través de la modalidad de Compra Agil, a: CHRISTIAN ALBERTO SCHMIDLIN MUÑOZ, Rut. N° 15.323.375-6, por la adquisición de relojes para premiación de alumnos de la Escuela Chacaico.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$ 476.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
Sergio Morales Ortega
ENCARGADO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
BGI/AG/G/SMO/sm0.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE FINANZAS (I)
DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.